

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28575 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 07/04/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º000326/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000377, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor PILAR GARNES, S.L.U., domiciliado en Calle Mayor,2 4º D CS y CIF número B121659439.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don José Fernando Bosch Sánchez, con domicilio en C/ María Roca Molar, Nº 13 Bis Entlo C CP 12004 Castellón teléfono nº 963522608 y fax n.º 963522607 y dirección electrónica bosch@boschtormo.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de julio de 2014.- El/La Secretario/a judicial,

ID: A140041049-1